

11
leg. 79
doc. 11
Año Minerva 1789

N.º II.

Oficio de D. José Enrique Cortés,
de la Cadena promoviendo un
Exped. en su solícita petición
exclucibo en el Invenio q' supo
me haria descubierto de una Ma-
quina, de molen metales mas
proficua, y adaptable q' las
de Almadanetas.

TM-601

CA: 27

Doc: 61

Fo: 2 (+ constula)

1801

London

11/11

Dear Sir

I have the honor to receive your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned business and in answer to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. [Name]

4
N. M. Sen.

Como acaesiese ser llevado apearax los sexos, q' a esta Ciudad
Circundan, encuentre vna betta, q' en la superficie ya el metal q'
remite, Calificando por esto, como por las demas betas de q' se ha
llan los sexos adarmados, la riqueza de oro, y plata de ellos; pues no
solo lo persuade, tal' han dado las huacas, q' en este territorio se han
descubierto, sino tambien las signas demonstrativas, ddo q' se veian sus
entradas; pues en algunas algunas de mi muchas betas, aun tomadas
los metales del haz de la tierra, ofusen por Casen de Do- marcos para
axiiba, y q' orna si se incrementasen las labores, a donde mas profana
la humedad, sea peculiar^{te} mas avanzada la produccion de los metales.

Me admira mucho el concepto, ddo q' sin accion al oxen con q' el st.
de la naturaleza tiene plantado este mundo, hayan dependido, q' las partes
inmediatas al mar, se hallen ejemplos del productivo q' se ve, en las q' se
son distantes; teniendo por imposible, q' los sexos ddo llenos, puedan engen-
draz los vnos metales de oro, y plata, previniendo ddo q' contra esto viene
acreditada la experiencia, pues investigando la razon natural q' combened
se recone al calor, frialdad, y humedad, ymo creyendo vnos sexos de otras
tres qualisares, no salea consecuencia, q' se adarcan^{te} lo constituya inu-
til.

Que no lo sean se Califica no solo por este metal q' remite, sino tambien
por los q' se han enajado de las quatro betas q' se principian acribarax; y
por esto, como por q' viendo los Mineros, q' mi aplicacion alas Atachemaci-
cas, me mimio la Idea de la Ataguina de pica el Sabaco, con facilidad
y aumento, y q' repugnancia ala Superficie. ent. despues de haverme man-
dado hiziere ver por vn modelo lo efectivo del imbenco lo q' exente; y con
todo no se resolvia el premio, para q' la Ataguina se pudiese en vno, y lo q'
se en este adelantamiento lo inexten^{te} Reales; me instaron (y lo combened
para el premio q' me resultaria para una mina) a q' me aplicase a ve-
ax vna Ataguina de moler metales, con mas facilidad, y aumento, q' el
Comun; pues por no tener otro modo q' el q' se practica para en cono-
axaxos; pues siendo cosa principalissima la molida de metales, para su
beneficio, no abanzandose esta, repugnancia.

Para esto se me explico lo poco q' molian las Sarnas; fue el mejor in-
genio de Rastras, quando mas enae dia, y noche, solo podia abanzar
vn Casen de metales; fue las Atmaganas, aung' abanzavan mas q' las
Rastras, no solo era necesario vn Casen q'anto, sino tambien, considerable

porción de agua, como de la misma, las Rastzas, para lo q. se ha
indispensable plantar con Ingenios apenosa distancia de las minas
delo q. resultaran gastos en la conuccion de los metales, como mi deseo
muy.

Impuesto entudo, y por no parecer los mismos inconvenientes, me
dedique a Idear la Estragimra, para el efecto de moler los metales, a
facilidad, y ahorro, y hallara a expensas de multiplicar y exportar
y gano de dinero, para darla al Publico, y seruieme de ella, ture por
conbeniente representarla ala Suplicac. q. n. pidiendo seme conce
diere, el q. todo el mundo, q. se siruere de ella, fuese obligado a dar media
real de cada marco de plata, y de cada diez Castellanos de oro, delo q. se
necesitare; lo q. se contribuyere alas R. Casas, y cada seis meses de la
tribucion, se hizieren cinco partes, las quatro para S. M. (Dios leg.) q. se
cedia por via de donativo, y la vna para mi, y mis herederos, y n. fijos
de ellos, para la persona a q. donare este privilegio; y q. verificado todo
todo, seme diere los informes correspondientes, para concurrir al S. M.
por el honor q. fuese de un R. agrado, asi en mi favor, como al de la
persona q. haya cooperado en este asunto.

Con vista de mi representacion, seme mandó hiziese vez por vn medio
lo efectivo del impuesto, al S. Por. Interd. de esta Ciudad (como se hizo con el de
satabaco) lo q. expone (como podra inferirse a S. el S. Conde de Uruama D. de
cisco de Valde, q. concurre ala vista del modelo) pero despues de todo esto,
haguiendo la Prouidencia en solo esperanza, y lo tan azaroso, con haver
impendido (antes de la q. parte en experimentos) mas de 700 p. en este camino
modelos. Con todo, decaio del bien comun, viendo q. un negocio tan p. como
como es el beneficio de metales, se ha tratado a solas reglas de la ruidosa
y q. apenas se dedicaron dos, aduirtiendo mas al dolo, q. a
claridad, me dedique a escrivir lo q. han pasado ala Censura de S. M. (q. se
las q. entrague de lo de S. se hallan adelantadas por diferentes procesos
(aunq. no se toco del equilibrio de la guerra (enq. entrava el todo de beneficio
por q. una regla, solo se puede leer con la practica en la practica, y no con
las leyes en el libro)

Pues hazcan Comprehensio S. M. sea mi animo, lo que todo la inte
genia misiana delo q. se ha obrado en las minas, pues habiendo apa
rado todo lo superfluo de lo de S. y entera caso solo lo vil, queda una can
ta para voluntaria, y para ser adquirida, y mandable del mayor
sexo Peon. Mas dilacada la Censura, no es posible se ome la practica, por
cuyo defecto crecen de otra forma luz, a quello q. la aperezan por su
noticia.

Esto pues representa a inezponer mi Sup. a S. M. relacionando el equ
cigio, medio, y fin de mi anhelo; para q. si fuese del agrado de S. M. se
a la Estampa, y comituviese su execucion, se aprovechar de este trabajo
tanto, inezponer, q. se aplican alas tablas de las minas, y q. resulta be
ficio al Rey, y al Publico; como mucho mas, q. acordiendo ala riqueza
q. en otros se guardan, se ministran las proporciones necesarias, q. a
tancer los alienos, pues por hallarse tan nimios los animos, apenas a

guano, q. por oy, puciendo abrazar el de abate, en q. ocuiter, por q.
copiazas, no las exaduan por linal, anes hi Califican, lo q. de cuber
y respecto de q. la molienda de metales, es el segundo para para su benefi-
cio, sierto mi itaquima, la q. puede arivar una engrena, por q. tal vez
resulta el de mayo, dela inguibilidad y sea plantar los ingenios, como
nes, por sea tan escasa la agua, del Rio q. riega este Valle, y viene
D. coplanar de oficio este asunto ala Superioridad, para q. se sirva dar
la prioridada solida, y en virtud de ella, se haga publica la itaqumi-
na, una vez q. lo q. tengo pedido, no es con perjuicio de tercero, quanto
no puciendo para poner al Publico la itaquima, q. ninguna persona
me devuelva, en mazavoni por agua de Corta.

Ya q. he tocado los dos imberos, por q. D. queren en la inteligencia, de
q. no he acordado en ello, sin reglar Capaces de pucir el acera, y q.
la itaquima, depicax el tabaco, estara suprimex movente en una linea ef-
pical, la q. como enseña la itachemaitca en la parte itaquimada, y coza
la puzada dela Palanca, deprimex especie, y del plano inclinado; por lo q.
se sabe segun experiencia, la fuerza, y potencia de una Peena. Asi pue-
es un muchacho basta a vez agente de un movimiento, y rranedendo, y pi-
camos aun tiempo. Es. o mas maza de tabaco q. se aplicasen.

La itaquima de moles los metales, citara su primer movente en la
misma espiral linea, y como sus momentos son multiples, y en hipo-
moctio ulapare y optemo de la puzada, y un muchacho basta, para mo-
ver, y levanta facilmente, 20. mazo, o mazos, aun q. cada uno tenga
el peso de una azoba; y como en los mazos no solo tienen su peso, por
su peso, sino q. al le obligan la resaca, de aqui trae q. de quida
mayor voluntad, cobra mayor impulso, para con su golpe, devria las
particulas metlicas, hasta reducir las a polvo.

Que sea una trituracion de los cuerpos metlicos, mas pucosa para
converir a polvo sus particulas, q. no la friccion, antigua y de lo que
enseñara la experiencia. Por esto las itamaganetas, abarzan mayor molien-
da de metales, q. las Raitas, y traoras, que vira fricar, y agnellar de
zan; pero mucho mas q. las itamaganetas, abarzara la itaquima; por
q. no pudiendo llevar el ingenio de itamaganetas, mas de 6. pilones q. mas
la itaquima le cocere en 20. mazos, por componerse de 20. La mejora de
la itaquima cocere tambien alas itamaganetas, por q. ora necesitan
cantidad considerable de agua para moverse (como el ingenio de Raita)
y la itaquima, basta un muchacho para moverla; alo q. se allega, q.
los ingenios de itamaganetas, y Raitas, necesitan de suficiente agua
para su movimiento, se hace pucir plantar los ingenios de itaquima
duras, y la itaquima se plantara en sus bocas. Sean D. la diferen-
q. va, de Ingenios, a Ingenio.

Estas reflexiones (Al. Huty Senoz) son propias de la Prudencia
como q. las Califican las utadonq. en q. me hallo. Sobre todo: Los Senoz
q. circulan en la Ciudad, son depositos de la riqueza, q. han dado su Huaca,
Es historia recuadada, la huaca de Toledo; la del censo de Sibuyan y
Uraniche, y Quanchaco; y otras muchas, q. han hecho mil de fortuna
a muchos. Las minas de Atcan, Papogallo, quebedra y ca buca, pucen

de bronce, se veían sin noticia, aun entre los niños de escuela. El cual
es, q' nada se goza, por q' solo se aparece guardado en las ibicas, por no go-
zar el acibar, del gusto, y trabajo, se pisan solo dulce de azúcar. Parece, q'
mas la novedad, q' no el interés, afianza la riqueza. La novedad de Gua-
ragayoc infundió seguras esperanzas, de q' todos los señores de aquel distrito
darían plaza al corte del cincel, y así mas se han convezido, en destina-
cion de Caudales. tal q' vez sino se mixieren con desprecio pudiesen estar
señores, seían oy mas decantados, q' aquellos de Guargayoc. En fin se
determinaron lo mas comberientes.

Dios guarde y prospere la importante salud, y vida de V. S. de
sus años. Junco, y Cuzco do = de 1789.

A la pte de V. S.

Como el mas rendido, y obediente

José Antonio de la Cruz

M. M. Senor del Tribunal de Minería.